

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-EP/UE 0732-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO PARA EL PERSONAL MILITAR AF-2024 (DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2024-EP/UE 0732)

Ruc/código :	10409471744	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	BOHORQUEZ ALMEYDA JUAN MIGUEL	Hora de envío :	11:48:07

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE OBSERVA EN LAS BASES QUE ESTAN SOLICITANDO EN EL ITEM DEL CEPILLO DENTAL, ROTULADO: REGISTRO INDUSTRIAL Y/O SANITARIO, SIN EMBARGO SEGÚN DIGEMID ESTE PRODUCTO NO REQUIERE DICHA AUTORIZACIÓN PARA SU COMERCIALIZACIÓN, POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITÉ SUPRIMIR ESTE REQUERIMIENTO DEL ROTULADO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado por el Área Usuaria, este Comité de Selección comunica que, se ACOGE su observación a fin de fomentar una mayor pluralidad de postores, por lo que se suprime del ROTULADO: REGISTRO INDUSTRIAL Y/O SANITARIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se suprime del ROTULADO: REGISTRO INDUSTRIAL Y/O SANITARIO, para el producto Cepillo Dental

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-EP/UE 0732-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO PARA EL PERSONAL MILITAR AF-2024 (DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2024-EP/UE 0732)

Ruc/código :	10409471744	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	BOHORQUEZ ALMEYDA JUAN MIGUEL	Hora de envío :	11:48:07

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE OBSERVA EN LAS BASES QUE ESTAN SOLICITANDO EN EL ITEM DEL PAPEL HIGIENICO, ROTULADO: REGISTRO INDUSTRIAL Y/O SANITARIO, SIN EMBARGO SEGÚN DIGESA ESTE PRODUCTO NO REQUIERE DICHA AUTORIZACIÓN PARA SU COMERCIALIZACIÓN, POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITÉ SUPRIMIR ESTE REQUERIMIENTO DEL ROTULADO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado por el Área Usuaria, este Comité de Selección comunica que, se ACOGE su observación a fin de fomentar una mayor pluralidad de postores, por lo que se suprime del ROTULADO: REGISTRO INDUSTRIAL Y/O SANITARIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se suprime del ROTULADO: REGISTRO INDUSTRIAL Y/O SANITARIO, para el producto papel higienico.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-EP/UO 0732-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO PARA EL PERSONAL MILITAR AF-2024 (DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2024-EP/UO 0732)

Ruc/código :	10409471744	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	BOHORQUEZ ALMEYDA JUAN MIGUEL	Hora de envío :	11:48:07

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE OBSERVA EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTAN SOLICITANDO EN EXPERIENCIA DEL POSTOR ¿ÚTILES DE ASEO PERSONAL EN GENERAL DE TODO TIPO DE USO¿ , SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN ESPECIFICAR QUE PRODCUTOS CONSIDERA ÚTILES DE ASEO PERSONAL CON LA FINALIDAD DE NO CAUSAR CONFUSIÓN A LOS PROVEEDORES QUE OFERTARAN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado por el Área Usuaria, este Comité de Selección ACLARA su observación a fin de fomentar una mayor pluralidad de postores, por lo que se considerara la EXPERIENCIA DEL POSTOR ADMITIDA a todo lo referido a JABONES, PASTA DENTAL, CEPILLO DENTAL, PAPEL HIGENICO, SHAMPO, TALCOS, PROTECTORES SOLARES, REPELENTES, DESODORANTES Y MAQUINAS DE AFEITAR EN TODAS SUS PRESENTACIONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se especificaran los productos considerados similares para acreditar la experiencia del postor a todo lo referido a JABONES, PASTA DENTAL, CEPILLO DENTAL, PAPEL HIGENICO, SHAMPO, TALCOS, PROTECTORES SOLARES, REPELENTES, DESODORANTES Y MAQUINAS DE AFEITAR EN TODAS SUS PRESENTACIONES.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-EP/UE 0732-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO PARA EL PERSONAL MILITAR AF-2024 (DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2024-EP/UE 0732)

Ruc/código :	20600477481	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	ARI FARMA S.A.C.	Hora de envío :	22:26:46

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

La composición química especificada en la licitación para la pasta dental parece estar orientada hacia una marca particular, lo que restringe injustamente la participación de otros fabricantes y limita la competitividad del proceso. Para garantizar la equidad y una mayor variedad de ofertas, solicitamos que los requisitos de formulación se establezcan de acuerdo con la composición química de cada marca, siempre que los productos cumplan con las normativas de calidad y seguridad vigentes. De esta manera, se asegura que el proceso de adquisición promueva una competencia justa, fomentando la participación de diversas marcas, lo cual puede redundar en mejores opciones y precios para la entidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene la composición de la pasta ya que luego de la evaluación realizada, esta Área Usuaría, ha revisado lo planteado por el participante, señalando que, en el estudio de mercado que dio origen y forma parte del expediente de contratación del presente procedimiento, se evidencia la existencia de pluralidad de postores y marcas que cumplen con lo requerido según las especificaciones técnicas. Por lo tanto, no se acoge su consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-EP/UO 0732-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO PARA EL PERSONAL MILITAR AF-2024 (DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2024-EP/UO 0732)

Ruc/código :	20600477481	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	ARI FARMA S.A.C.	Hora de envío :	22:26:46

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

La licitación solicita que la pasta dental contenga monofluorofosfato de sodio con una concentración de 1450 ppm de flúor. Sin embargo, observamos que esta especificación limita la participación de una mayor pluralidad de proveedores, dado que otras formulaciones de pasta dental, que también cumplen con los estándares internacionales de seguridad y eficacia, manejan concentraciones ligeramente superiores de flúor, como 1500 ppm.

En aras de promover una mayor competencia entre los postores y ampliar las opciones disponibles, proponemos que la especificación técnica permita la participación de productos con una concentración de hasta 1500 ppm de flúor. Esta variación es mínima y sigue cumpliendo con las recomendaciones de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la American Dental Association (ADA), garantizando la seguridad y eficacia del producto para la salud bucal.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene la composición de la pasta ya que luego de la evaluación realizada, esta Área Usuaría, ha revisado lo planteado por el participante, señalando que, en el estudio de mercado que dio origen y forma parte del expediente de contratación del presente procedimiento, se evidencia la existencia de pluralidad de postores y marcas que cumplen con lo requerido según las especificaciones técnicas. Por lo tanto, no se acoge su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-EP/UO 0732-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO PARA EL PERSONAL MILITAR AF-2024 (DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2024-EP/UO 0732)

Ruc/código :	20600477481	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	ARI FARMA S.A.C.	Hora de envío :	22:26:46

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

La licitación establece que el sabor de la pasta dental debe ser exclusivamente de menta. Sin embargo, esta especificación puede limitar la participación de otros fabricantes que ofrecen productos de calidad con diferentes sabores que también cumplen con los estándares de salud bucal.

Con el fin de promover una mayor pluralidad de postores y fomentar una competencia más amplia, solicitamos que se permita la inclusión de productos con sabor a menta o, alternativamente, sabores que sean habituales en las formulaciones comerciales de cada fabricante, siempre y cuando dichos productos mantengan la calidad y eficacia requeridas por las normativas vigentes.

Al flexibilizar esta especificación, la entidad licitante podrá recibir una mayor cantidad de ofertas, lo que podría traducirse en una optimización del proceso de adquisición, con mejores precios y mayor variedad de productos, sin comprometer las propiedades fundamentales de la pasta dental.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene la composición de la pasta ya que luego de la evaluación realizada, esta Área Usuaría, ha revisado lo planteado por el participante, señalando que, en el estudio de mercado que dio origen y forma parte del expediente de contratación del presente procedimiento, se evidencia la existencia de pluralidad de postores y marcas que cumplen con lo requerido según las especificaciones técnicas. Por lo tanto, no se acoge su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null